

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2010, aprobó el expediente número 118/10, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gastos. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aplicación presupuestaria		Concepto/denominación	Importe (euros)
Partida objeto de minoración	3011-011-31000	Gastos financieros intereses de préstamos	52.000
Total importe partida que cede crédito			52.000
Partida objeto de incremento	4051-331-20900	Cánones	44.000
	4051-331-41012	Transf. cte. Patronato de Cultura	8.000
Total importe partidas que reciben crédito			52.000

En Fuenlabrada, a 23 de agosto de 2010.—La alcaldesa en funciones, Carmen Bonilla Martínez.

(03/33.200/10)